



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

# Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Agua Potable

# 2018

Abril 2018

## ÍNDICE

I	ANTECEDENTES .....	2
1	Contexto Mundial.....	2
2	Contexto Nacional.....	2
3	Contexto Estatal .....	4
II	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	6
1	Objetivo General .....	6
2	Objetivo Específico.....	6
III	POBLACION BENEFICIARIA .....	6
1	Población Potencial .....	6
2	Población Objetivo .....	6
IV	COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS.....	6
V	GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA.....	8
1	CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	8
2	CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3	GENERAL.....	11

## I ANTECEDENTES

### 1 Contexto Mundial

El *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018, Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua*, reconoce que la gestión de los recursos hídricos requiere nuevas soluciones para contrarrestar los crecientes desafíos de la seguridad hídrica derivados del aumento de población y el cambio climático. Este informe propone una respuesta innovadora que, de hecho, ha existido durante miles de años: las Soluciones Basadas en la Naturaleza.

Que, hoy más que nunca se debe trabajar con la naturaleza, en lugar de en contra de la misma. La demanda de agua aumentará en todos los sectores. El desafío que debemos enfrentar es el de satisfacer la demanda de una manera que no exacerbe los impactos negativos en los ecosistemas.

En el Informe se identifica que las tendencias actuales indican que alrededor de dos tercios de bosques y humedales se han perdido o degradado desde el inicio del siglo XX. El suelo se está erosionando y su calidad se está deteriorando. La contaminación del agua ha empeorado desde la década de 1990 en la mayoría de los ríos de África, Asia y América Latina.

Estas tendencias plantean desafíos amplios, derivados del aumento del riesgo de inundaciones y sequías, lo que a su vez tiene un impacto en la capacidad para adaptarse al cambio climático y también que la escasez de agua puede conducir a disturbios civiles, migraciones masivas e incluso conflictos dentro y entre países.

Por su parte los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Son 17 Objetivos y 169 metas que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

El Objetivo 6 de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* reconoce la importancia de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento. Las soluciones basadas en la naturaleza son esenciales para la consecución de este objetivo.

### 2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos,

agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018, se señala que en 1950 a cada mexicano le correspondían 17,742 m<sup>3</sup> de líquido al año, volumen que se redujo a 4,090 m<sup>3</sup> en 2010, el cual se clasifica como de disponibilidad baja. En 2011, 101 de los 635 acuíferos reconocidos se catalogaban como sobreexplotados. A pesar de ser poco menos del 16% del total de acuíferos, abastecen a cerca de 60 millones de habitantes y constituyeron, en ese mismo año, la fuente del 58% del agua subterránea empleada en el país.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 se plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, **acceso a servicios básicos en la vivienda**, acceso a la alimentación y de cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo facultado para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado, la Población en viviendas sin acceso al agua, se observa así:

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016  
Porcentaje y número de personas

<b>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>				
<b>Población en viviendas sin acceso al agua</b>				
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	2016		
		Porcentaje	Lugar Nacional	Miles de personas
Oaxaca	3,989.1	26.6	1	1,075.3
Tabasco	2,359.8	24.0	2	578.8
Guerrero	3,550.3	21.4	3	769.2
Chiapas	5,197.6	19.6	4	1,046.7
Veracruz	7,989.4	16.0	5	1,298.4
Puebla	6,134.2	12.1	6	760.8
<b>San Luis Potosí</b>	<b>2,725.2</b>	<b>9.5</b>	<b>7</b>	<b>265.8</b>
Baja California Sur	747.6	8.5	8	67.7
Morelos	1,901.1	7.4	9	145.1
Michoacán	4,571.7	7.1	10	330.7
Hidalgo	2,850.3	6.7	11	194.4
Nayarit	1,206.9	6.2	12	77.2
Campeche	896.9	5.9	13	54.8
Quintana Roo	1,541.2	5.9	14	96.6
México	16,673.1	5.4	15	936.0
Guanajuato	5,763.7	5.1	16	300.1
Querétaro	1,977.1	4.8	17	98.9
Zacatecas	1,566.1	4.5	18	71.3
Baja California	3,444.1	3.6	19	129.5
Sinaloa	2,964.4	3.2	20	96.2
Tamaulipas	3,508.9	3.0	21	108.7
Durango	1,751.4	2.8	22	50.3
Chihuahua	3,679.9	2.6	23	98.5
Yucatán	2,088.9	2.6	24	56.1
Jalisco	7,860.8	2.5	25	204.9
Colima	713.2	2.5	26	75.6
Distrito Federal	8,820.1	2.3	27	17.2
Sonora	2,902.4	2.1	28	61.6
Tlaxcala	1,264.5	2.0	29	26.0
Nuevo León	5,021.7	1.8	30	95.7
Coahuila	2,935.8	1.5	31	132.7
Aguascalientes	1,273.9	1.0	32	12.9
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>119,871.1</b>	<b>7.6</b>		<b>9,333.6</b>

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

En el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2018 de la SEDESOL, se estimó que en San Luis Potosí había 688 mil personas en Carencia por acceso a servicios básicos en las viviendas y que el Estado ocupa el lugar 23 a nivel nacional con el 24.7% de población en carencia por servicios básicos en la vivienda, el promedio nacional es de 19.3%; en el caso de personas sin acceso al agua son 265 mil 765 en 66 mil 090 viviendas.

### 3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, se reconoce que en el esfuerzo a favor de la vivienda digna y dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de programas sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. Con el Programa de Agua Potable, busca incrementar el número de personas y viviendas con agua entubada. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2018 de la SEDESOL, para 2015 se tiene el siguiente escenario:

**Indicador Porcentaje de Personas Sin agua entubada**  
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

Municipio	Número de personas	Población vulnerable por carencias	Indicadores de vivienda en el municipio, 2015 (Porcentaje de personas)	
			Sin agua entubada	Semáforo
Estatal	2,760,851	704,945	11.3	
Guadalcázar	27,532	6,671	56.3	●
Santa Catarina	11,985	931	52.6	●
San Martín Ch.	19,882	2,679	44.0	●
Aquismón	52,435	11,220	43.0	●
Tancanhuitz	20,525	3,997	38.4	●
Vanegas	7,756	900	38.1	●
Coxcatlán	14,089	1,673	37.7	●
Villa de Guadalupe	9,832	1,511	37.4	●
Tampacán	13,840	1,903	36.0	●
Alaquines	8,432	1,269	36.0	●
Ciudad del Maíz	30,565	5,877	33.1	●
Huehuetlán	17,336	3,793	32.2	●
Xilitla	43,652	5,305	31.8	●
San Antonio	9,517	788	31.2	●
Tamasopo	32,672	9,217	25.9	●
Rayón	14,007	3,345	25.3	●
Catorce	9,863	2,417	23.6	●

### Indicador Porcentaje de Personas Sin agua entubada

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

Municipio	Número de personas	Población vulnerable por carencias	Indicadores de vivienda en el municipio, 2015 (Porcentaje de personas)	
			Sin agua entubada	Semáforo
Estatal	2,760,851	704,945	11.3	
Tampamolón Corona	16,806	2,926	22.1	●
Moctezuma	19,121	4,864	22.1	●
Villa de Arriaga	17,228	4,288	20.9	●
Matlapa	28,046	3,877	20.0	●
Tamazunchale	93,754	16,833	19.8	●
Santa María del Río	42,217	13,088	19.5	●
Zaragoza	29,665	10,001	19.2	●
San Vicente T.	15,285	2,834	18.4	●
Charcas	19,537	3,381	18.3	●
Salinas	27,905	6,362	17.5	●
Lagunillas	5,545	965	17.2	●
Ahualulco	18,343	5,377	14.0	●
Villa de Ramos	25,372	3,161	13.7	●
Ebano	41,098	8,626	13.0	●
Venado	13,689	3,425	13.0	●
San Nicolás Tolentino	5,262	1,257	12.9	●
Armadillo de los I.	4,132	1,087	12.6	●
Villa de la Paz	5,314	1,414	12.5	●
Rioverde	93,291	24,381	12.2	●
Mexquitic de Carmona	64,337	23,999	10.6	●
Matehuala	100,611	26,034	10.5	●
Cerritos	20,494	5,391	10.2	●
Villa de Reyes	54,374	18,834	9.9	●
Axtla de Terrazas	37,070	6,093	9.8	●
Villa Juárez	10,322	2,800	9.5	●
Tierra Nueva	9,536	1,915	9.4	●
Cárdenas	17,157	3,821	9.3	●
Villa de Arista	15,051	4,494	9.0	●
Tanlajás	20,075	1,646	8.9	●
Tamuín	40,109	9,263	8.3	●
Santo Domingo	10,562	2,903	7.8	●
Villa Hidalgo	15,056	4,653	7.6	●
San Ciró de Acosta	9,451	2,430	7.6	●
Cedral	17,355	3,666	7.5	●
Cerro de San Pedro	4,611	1,502	6.8	●
Tanquián de Escobedo	14,908	2,900	6.5	●
Ciudad Valles	190,242	45,660	5.2	●
San Luis Potosí	866,425	262,305	4.3	●
Ciudad Fernández	45,433	11,743	3.8	●
El Naranjo	22,184	5,935	3.5	●
Soledad de G.S.	309,958	75,315	1.0	●

El Programa de Agua Potable, especifica en los presentes Lineamientos de Operación, cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

## **II OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **1 Objetivo General**

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de agua potable, entre otros servicios, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

### **2 Objetivo Específico**

Disminuir el rezago de agua entubada en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación en municipios con marginación Media y en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión, para que las familias cuenten con el servicio de la red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno, y así mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.

## **III POBLACION BENEFICIARIA**

### **1 Población Potencial**

La constituyen los 265,765 habitantes que residen en 66,090 viviendas en todo el Estado, que requieren obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación; líneas de conducción, depósitos y/o tanques de agua potable; ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.

### **2 Población Objetivo**

Población en localidades entre 100 y 2,500 habitantes, en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatal y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

## **IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS**

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, celebrará convenios con dependencias del sector y con los Ayuntamientos, para financiar obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de

agua potable, cumpliendo con las reglas de operación de los programas federales y con los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos, programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Dependencias – Municipios, se puede apoyar el financiamiento de este Programa.

Opciones de financiamiento para el programa de Agua Potable  
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2018

Dependencia / municipios	Fondos / Programa	Tipo de Apoyo	Cobertura				
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezago Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:	
				Ahuualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Guadalcazar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza
Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde					
Santo Domingo	Xilitla						
Santa M. del R.							
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipia	Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	<p>Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 80 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezago Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas			
				Ahuualulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe
				Aquismón	Guadalcazar	San Vicente T.	Vanegas
				Armadillo de los I	Huehuetlán	Santa Catarina	Venado
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza
Ciudad Valles	San Ciró de A.	Tanlajas					
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.					
CONAGUA - CEA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Apartado Urbano (APAU)	El Programa se aplica en las localidades urbanas y rurales de la entidad.	Construcción, ampliación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios			
		Apartado Rural (APARURAL)	Comunidades del estado principalmente de alta o muy alta marginación y originarias.	<p>Apoyar el incremento y fortalecimiento del acceso de los servicios de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes</p> <p>Construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura con la participación comunitaria organizada</p> <p>Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales menores a 2,500 habitantes</p>			
CDI - INDEPI	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Agua potable	Construcción y ampliación de sistemas de agua potable: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y equipamiento y/o sistemas múltiples que abastezcan a varias localidades.	<p>Localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa.</p> <p>Que sean de alta o muy alta marginación</p> <p>Tengan entre 50 y 15,000 habitantes</p>			
SHCP	FONREGIÓN	Agua potable	Dotar de infraestructura básica con: construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.	Preferentemente los municipios con menor índice de desarrollo humano respecto del índice estatal, mediante programas y proyectos de inversión que permitan el acceso de la población a infraestructura carretera y servicios básicos de agua potable y alcantarillado y drenaje sanitario.			
SEDESOL	Programa 3 x 1 para Migrantes	Agua potable	Construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua.	El Programa podrá operar en los 58 municipios en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.			



### **Criterios de elegibilidad.**

- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de agua entubada 2018.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico validado.

## **V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA**

### **1 CONVENIO SEDESORE – DEPENDENCIAS - AYUNTAMIENTOS**

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y/o de otros Fondos, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de líneas, sistemas y redes de agua potable, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o por la Comisión Estatal del Agua (CEA); en el caso del Convenio Sedesore Directo no hay aportación de recursos municipales.
- b. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); en el caso de obras donde no hay aportación municipal deberá de cumplir estos Lineamientos.
- c. La SEDESORE llevará a cabo la revisión de los proyectos ejecutivos, los cuales deberán de cumplir con las observaciones de cobertura y elegibilidad.
- d. Si la obra es en beneficio de población en pobreza extrema los Ayuntamientos deberán levantar y documentar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), y deberán cargar las CUI a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de agua potable y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESORE y al Ayuntamiento.

- f. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.
- g. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- h. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- i. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda “Operado FISE”; para su resguardo definitivo y presentación, cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

## 2 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.**

## CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

**JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ**

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

**ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**

Secretario de Desarrollo Social y Regional

**MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE**

Director General de Planeación y Evaluación

**BRENDA MELÉNDEZ VEGA**

Directora de Análisis y Prospectiva

Responsable del Programa

**Francisco Javier Jiménez Becerra**

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide

Tel 444 814-50-88 extensión 117

dirplan\_sedesore@yahoo.com.mx